



TRANSPORTE & CARGA



Guayaquil, Marzo 14 de 1.993

Señores
Accionistas de
TRANSPORTE Y CARGA S.A.
Ciudad,-

Ref. Informe Administrativo 1.992

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo que determina la ley de Compañías en su artículo 331, y a lo dispuesto a la Resolución 90 1 5 3 006 de la Superintendencias de Compañías, al R.O.N.445 de Mayo 28 de 1.990, y a lo que de terminan los Estatutos Sociales de TRANSPORTE & CARGA S.A. procedo a informarles sobre mi gestión encomendada como Administrador durante el año Económico de 1.992.

Por muchas circunstancias, el rendimiento que esperabamos en cuanto a obtener mayores ingresos no se dió como lo demuestran el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año indicado. Uno de los motivos se debe al alejamiento de uno de los mayores clientes durante el segundo semestre del año, en el que no realizó las exportaciones que se esperaba, tratamos de buscar nuevos clientes, pero la competencia y la baja exportación en General fueron agresivas y de la que se determino tambien nuestro rendimiento.

Se ha procedido a dar cumplimiento a todo lo dispuesto por la Junta General.

Mantenemos buenas relaciones con los trabajadores, manteniendoles al día con nuestras obligaciones, en cuanto al aspecto Administrativo no hemos tenido problema alguno, como es de su conocimiento, con el Fisco y Superintendencias de Compañías estamos al día, más no con el Iess valores que en el transcurso del presente año se cancelaran.

El presente es un estado comparativo de los años 1.991-92

	1.991 =====	1.992 =====	Diferencias =====
	(En miles)		
INGRESOS	123'012	127'154	42
Menos EGRESOS	102'801	122'132	19'331
Resultado	20'211 *****	5'022 *****	15'189 *****



El año 1.991 como lo demuestra el arriba cuadro, fue de mayor beneficio para la Compañía, pero se debe al incremento de sueldos determinado por el Gobierno, y por el indicado alejamiento de exportación de

CONDOMINIO EL DOBLON
Vélez 1602 y José Mascote
Teléfonos: 363954 - 371341

GUAYAQUIL - ECUADOR

Télex 42529 JOARTE-ED
P. O. BOX 6568
FAX: 360979 - 285979



TRANSPORTE & CARGA



nuestros clientes expuesto anteriormente, además de daños que se ocasionaron en nuestro vehículo.

Se ha cumplido con lo que determina la nueva ley de Reexpresión Monetaria, tal como lo demuestra el anexo del Balance - General.

Considero que el resultado obtenido, se lo debe transferir a las cuentas respectiva de los Accionistas, para ser cancelado en un futuro.

La política o principios al igual que la estrategia que mantenemos no debe sufrir cambio alguno, a no ser que se implante nuevas y mejores para la obtención de nuevos resultados. por tales motivo espero sus observaciones en cuanto al presente informe, para tomar decisiones inmediatas.

TRANSPORTE Y CARGA


CAP. JOSÉ ARREOLA T.

CONDominio EL DOBLON
Vélez 1602 y José Mascote
Teléfonos: 363954 - 371341

GUAYAQUIL - ECUADOR

Télex 42529 JOARTE-ED
P. O. BOX 6568
FAX: 360979 - 285979